

ASOCIACIÓN FÍSICA ARGENTINA (AFA)
Subcomisión de Estudiantes de Física (SubEF)

REGLAMENTO

(Texto aprobado por unanimidad en la reunión de Comisión Directiva Nro.151 del 06/05/2024)

1) Objetivos de la SubEF

- Promover y difundir las actividades de la AFA entre los estudiantes de física del país, tanto de grado como de posgrado.
- Fomentar la realización de reuniones periódicas ya sea de manera presencial o virtual (al menos dos al año, una preferentemente durante la RAFA).
- Promover y difundir las actividades de la AFA dentro de la IAPS y otras asociaciones similares.
- Incentivar a los socios estudiantes de AFA a participar de las actividades que proponga la IAPS y demás asociaciones internacionales de estudiantes de física.
- Promover las colaboraciones con los estudiantes de física y sociedades estudiantiles de todo el mundo.
- Informar a la CD de AFA las actividades y reuniones realizadas durante el año. Se prevé un informe anual al finalizar la RAFA.

2) Composición de la Subcomisión de Estudiantes de Física (SubEF), renovación y cese de funciones

- La SubEF estará coordinada por 8 miembros, quienes deberán pertenecer a alguna de las filiales de la AFA. Se pretende que todas las filiales tengan representación, al menos un representante por filial. Aquellos lugares del país que no estén abarcados por las propias filiales de la AFA pero que cuenten con la carrera de Licenciatura en Física, Ciencias Física y/o Física Médica, podrán también tener un miembro integrante.

- Todos los coordinadores de la SubEF deberán ser socios de la AFA con sus correspondientes cuotas societarias al día. En el caso de los estudiantes de grado (socios estudiantes) deberán estar cursando los últimos años de la carrera, y en el caso de los estudiantes de posgrado (socios activos) deberán estar realizando un doctorado o maestría en el área (preferentemente en la etapa inicial de su tesis).
- Permanecerán en sus funciones un período de dos años, al cabo del mismo se realizará una renovación, con elecciones cada dos años con opción a un segundo mandato de otros dos años como máximo o hasta recibirse del posgrado (lo que ocurra primero), para cada integrante de la SubEF. Dichas elecciones se llevarán a cabo entre los propios estudiantes, para ello se procederá a confeccionar un padrón que incluya a todos los socios estudiantes y a los socios activos “jóvenes” (i.e. que acrediten estar realizando un doctorado o maestría). La votación podrá hacerse por intranet o (preferentemente) durante una RAFA.
- Los coordinadores de la SubEF cesarán en sus funciones cuando dejen de ser alumnos de posgrado o si hubiese finalizado su mandato, lo que acontezca primero. En el caso que terminen la Licenciatura y no continúen un posgrado podrán continuar hasta terminar el período, pero sin opción a renovación.